## Resolución del Consejo Ciudadano Municipal de 14 de marzo de 2016

## Preambulo.

La convocatoria de la Asamblea Ciudadana Municipal por el Consejo Ciudadano Municipal, prevista para los días 23 y 24 de abril su reunión presencial, responde a la necesidad de la organización de realizar un balance del proceso experimentado desde la Asamblea Ciudadana de Podemos Madrid en diciembre de 2014, tras los éxitos electorales y el desarrollo organizativo en estos casi 15 meses. También es necesario actualizar la hoja de ruta en lo político al actuar en un escenario nuevo: ya no se trata de promover el cambio en las elecciones generales, de anticiparlo en las elecciones a la Asamblea de Madrid y en la capital de España, promoviendo en este último caso una candidatura ciudadana de unidad popular con nuestras tres prioridades programáticas (auditoría deuda, presupuestos participativos y nueva financiación local), según recoge el documento aprobado en nuestra Asamblea de diciembre de 2014. El nuevo escenario viene configurado porque, ahora, Manuela es Alcaldesa, el gobierno municipal es de la candidatura ciudadana Ahora Madrid que promovimos, las Vocalías Vecinales han sido elegidas por primarias v trabajan en los distritos, los presupuestos participativos están en marcha v próximamente los Foros Locales de Participación. Asegurar el gobierno del cambio en Madrid y desplegar, con nuestra labor política en la ciudad y en los distritos, la candidatura ciudadanista Ahora Madrid orientan como objetivos generales la nueva ruta política.

La oportunidad de disponer de un tiempo sin urgencias electorales para promover una discusión colaborativa supone una experiencia inédita y muy oportuna. El hecho de realizar una Asamblea Ciudadana Municipal no electiva de órganos, de acuerdo con lo establecido en los principios organizativos de Vistalegre y en los estatutos recogidos en el documento de nuestra Asamblea de diciembre de 2014, hizo necesario solicitar el asesoramiento del Equipo estatal de Legal para elaborar el Reglamento de esta Asamblea Ciudadana Municipal, con las debidas garantías de acuerdo con los principios de legalidad interna y amplia participación, ante la ausencia de experiencias de esta naturaleza en una organización tan reciente como la nuestra. Este asesoramiento ha ocasionado un retraso sobre el calendario provisional recogido en la resolución del CCM de convocatoria de la Asamblea, sin por ello alterar el proceso asambleario convocado.

El marco institucional en el que el proceso asambleario se encuentra, con las dificultades objetivas que han surgido para la formación de un gobierno de progreso y de cambio, tal y como propone Podemos para responder a las demandas de las mayorías sociales, dada la estrategia del PSOE de rechazar esta propuesta y empeñarse en su propuesta fallida de una investidura de Sánchez con el programa de Ciudadanos, hace que la realización del proceso asambleario coincida con un momento excepcional, de alta incertidumbre sobre los cursos de acción que puedan darse, tanto para la formación del gobierno como eventualmente para la convocatoria de nuevas elecciones el 26 de junio. En este marco, toda la organización es consciente de que debemos subordinar nuestra legítima aspiración a una discusión sobre nuestras necesidades políticas y organizativas, al interés general de Podemos que hoy está centrado en la tarea de lograr la formación del gobierno propuesto.

En este contexto, las recientes dimisiones en el Consejo Ciudadano Autonómico, tanto del secretario de organización autonómica como los nueve consejeros en apoyo de la misma, han introducido, siendo absolutamente respetable la decisión de los compañeros y las compañeras, un marco de interiorización orgánica en el ámbito regional, que ha sido utilizada por nuestros adversarios para tapar la deriva de la propuesta del "Gran Centro" (PSOE - Ciudadanos) hacia la formación de un gobierno de gran coalición y para situar una relato en los medios de comunicación de crisis de nuestro proyecto, del que todos tenemos la responsabilidad de salir y revertir para colocar en el centro de la agenda política en nuestro territorio la defensa de la Ley 25, la propuesta de formación del gobierno de coalición "a la valenciana", y para, simultáneamente, librar con nuestra participación activa las movilizaciones sociales en curso: contra el TTIP y el TISA, en favor de la población refugiada y contra los recientes acuerdos de la UE, la continuación de las luchas contra los desahucios, la permanente defensa de los derechos de las mujeres y contra las violencias machistas, y las diversas luchas de los trabajadores y las trabajadoras

existentes en el marco del próximo Primero de mayo, entre otras movilizaciones sociales en curso.

Al mismo tiempo, hay una serie de urgencias que aconsejan adoptar algunas decisiones por el Consejo Ciudadano Municipal, que no deben aplazarse en espera de un marco ideal de debate político y organizativo, dado el contexto del país, a la par que no debemos renunciar a nuestro tiempo propio para rendir cuentas, compartir reflexiones y debatir nuestra estrategia municipal en el nuevo escenario.

## Resolución

De acuerdo con todo lo anterior, el Consejo Ciudadano Municipal aprueba, a propuesta del Secretario General, adopta las siguientes decisiones:

1. Ampliar el CCM a dos delegados por distrito para reforzar la coordinación de círculos y Consejo Ciudadano Municipal. Los círculos de cada distrito designarán dos personas -garantizando la paridad- para participar en este CCMAmpliado; de acuerdo con la autonomía de los círculos las personas designadas por el distrito podrán, si así lo deciden los círculos, ser rotatorias. El CCMAmpliado (CCMA) se reunirá regularmente una vez al mes y, siempre que por razones urgentes así lo considere el Secretario General. Los órdenes del día serán fijados con anterioridad y deberán recoger al menos la rendición de cuentas del CCM y la presentación de propuestas de los círculos. Dado el carácter electo por primarias del Secretario General y del CCM, y dado que las delegadas de los círculos en el CCMA son elegidas por los propios círculos, en el caso de que el CCM tuviera que adoptar decisiones urgentes, los delegados de los círculos tendrán derecho a voz pero no podrán votar dichas decisiones.

Esta decisión de ampliar el CCM, de la que se informó en el Plenario de Círculos del 31 de enero, viene a resolver provisionalmente el hecho de que la propuesta formal que se quería hacer desde el CCM modifica sustancialmente los principios organizativos, al proponer crear un nuevo órgano municipal, un Consejo Territorial formado por el CCM y por dos personas de cada distrito -para garantizar la paridad- electas por las personas inscritas de cada distrito, e implicaría una Asamblea Ciudadana Municipal de carácter electiva, tal y como recoge el artículo 4. a) de nuestro documento organizativo para las competencias exclusivas e intransferibles y de acuerdo con los principios organizativos y las previsiones estatutarias acordadas en la Asamblea Ciudadana Sí Se Puede de Vistalegre. Por el contrario, la Asamblea Ciudadana Municipal prevista para los días 23 y 24 de abril responde al artículo 4.b) que establece que podrá convocarse Asamblea Ciudadana Municipal, "con carácter permanente, respecto de cualquier otro asunto que se considere relevante", como es el caso de la convocada para abril dirigida a la discusión sobre la hoja de ruta en el nuevo escenario municipal.

Mientras tanto, no podemos retrasar el fortalecimiento de la coordinación del CCM con los círculos y consideramos que la experiencia de los próximos meses del funcionamiento del CCM Ampliado, tal y como proponemos será una experiencia piloto, que nos permita proponer a la Asamblea Ciudadana Municipal de elección de órganos en el futuro una propuesta madurada, de modificación de los órganos municipales como se señala en el párrafo anterior.

El primer Consejo Ciudadano Municipal Ampliado se reunirá el domingo 3 de abril, para que dé tiempo a la designación por los círculos de sus delegadas; si algún distrito no hubiera elegido para entonces se incorporarán al siguiente CCMA. El orden del día provisional será: 1-Presentación del Reglamento de funcionamiento del CCMA; 2-Preparación de la Asamblea Ciudadana convocada. Las siguientes reuniones del CCMA previstas serán en el fin de semana del 30 de abril al 2 de mayo (en el marco de la propuesta 3 de esta resolución) y la correspondiente a Junio será el sábado 4.

- 2. Mantener la reunión presencial de la Asamblea Ciudadana Municipal para los días 23 y 24 de abril y aprobar el correspondiente Reglamento de la Asamblea que será enviado a las personas inscritas en Podemos Madrid. Durante las próximas semanas el Consejo Ciudadano Municipal asistirá a las asambleas de los Círculos para informar del proceso asambleario y para asegurar la designación de los 2 delegados por distrito para el CCMA del 2 de abril. Animamos a los Círculos a preparar sus propios AutoInformes de balance, propuesta de mejora y estrategia distrital (antecedentes y recorrido del círculo, análisis electoral del distrito y barrios, estado de Ahora Madrid en el distrito, rendición de Vocalías Vecinales, 'hoja de ruta distrital', propuestas de reorganización del círculo, participación en el Consejo Ciudadano Municipal, relaciones con la sociedad civil del distrito y sus barrios,...) Estas elaboraciones de los círculos contribuirán a enriquecer la propuesta de debate de la Asamblea Ciudadana Municipal y contribuirán a la planificación del trabajo político en la ciudad y en los distritos prevista de acuerdo con el punto 5 de la presente resolución. La Asamblea Ciudadana Municipal presencial del 23 y 24 de abril estará acompañada del debate telemático en Plaza Podemos Madrid Ciudad.
- 3. En la semana del 25 de abril al 1 de mayo, de acuerdo con los criterios y recursos técnicos establecidos por estatal para los procesos de consulta telemática, se realizará una Consulta a las personas inscritas en Madrid Ciudad de acuerdo con lo establecido en el reglamento aprobado para la segunda Asamblea Ciudadana Municipal.
- 4. Programar un Foro Social político-cultural el 30 de abril al Dos de Mayo, con una serie de actividades (con mesas redondas, talleres, conferencias, proyecciones, representaciones, exposiciones,...), que concluyan con nuestra participación en las manifestaciones del Primero de Mayo y en las actividades regionales que pudieran organizarse con motivo del Dos de Mayo. Este Foro Social tendrá entre otras funciones la de mejorar la relación y la cooperación entre la sociedad civil organizada, los círculos de Podemos, la candidatura Ahora Madrid y el Grupo Municipal. El Foro Social será clausurado con un acto político central.
- 5. Reestructurar la composición y las funciones del Pleno de los Círculos que venimos haciendo desde la constitución de Podemos Madrid. Aunque el documento de la ACM de diciembre de 2014 establecía que los Plenos de los Círculos se realizarían una vez cada semestre, en la práctica el CCM ha venido convocando casi mensualmente dicho Pleno, y aunque ha satisfecho el objetivo fundamental de informar a los círculos, creemos que ha llegado el momento de darle más contenido y hacerlo más bidireccional. Así mismo, el desarrollo organizativo de Podemos Madrid experimentado, con la creación de las áreas del CCM y con la designación de los diferentes enlaces de los círculos con las áreas. aconseja no reducir la participación en el Pleno de Círculos a dos personas por círculo; y por otra parte con la ampliación del CCM a los distritos mensualmente también es necesario fijar otro intervalo temporal para este espacio de trabajo, información y coordinación. Por ello, se acuerda convocar semestralmente un Plenario de Madrid, en el que participarán todos los enlaces de los círculos, los equipos de las áreas del CCM, los delegados de los distritos y el CCM. La preparación de los órdenes del día del Pleno de los Círculos y las Áreas corresponderá al CCM Ampliado. De acuerdo con ello se convoca Pleno de Círculos y Áreas para el día 21 de mayo Y entre los puntos del orden del día, además de la presentación del propio reglamento de funcionamiento del Pleno, estará la discusión sobre los planes de trabajo de las distintas áreas del CCM, tras los debates de la Asamblea, las asambleas de los círculos y los autoinformes de estos últimos. En el caso, como no deseamos, que finalmente no se forme el gobierno del progreso y de cambio, y si tampoco se formalizara por activa o pasiva "la gran coalición", ante la convocatoria, entonces, de elecciones el 26 de junio, este Pleno de Madrid sustituirá el punto de los planes de trabajo por el "único plan" derivado de la convocatoria electoral: preparar la campaña electoral para ganar Madrid en favor del cambio necesario al servicio de las mayorías sociales y para decir no a la restauración derivada de la alianza del "gran centro" al servicio de las élites y sus intereses de poder y riqueza.

## Calendario resumen

- Del 15 de marzo al 2 de abril: reuniones preparatorias de los círculos y designación de los delegados de los distritos al CCMA.
- Del 28 de marzo al 22 de abril asambleas de los círculos abiertas a la ciudadanía
- Domingo 3 de abril: Consejo Ciudadano Municipal Ampliado: presentación del reglamento de funcionamiento y preparación de la Asamblea Ciudadana Municipal de 23 y 24 de abril.
- Sábado 23 y domingo 24 de abril: Asamblea Ciudadana Municipal:
- En la semana del 25 de abril al 1 de mayo: Votación telemática de la ACM
- Sábado 30 de abril lunes 2 de mayo: Foro Social. Si fuera necesario, reunión del CCM ampliado el sábado 30 de abril. La semana anterior (lunes 25 al viernes al 1 de mayo) habrá sido la última oportunidad para formar gobierno central.
- Sábado 21 de mayo, Pleno de los Círculos.
- Sábado 4 de junio: CCM ampliado: orden del día a definir según circunstancias